

lucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3359/90, promovido por Delco Products, OCSE, sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Que estimamos el recurso formulado por la Empresa Delco Products Overseas Corporation, S.E., contra las resoluciones que recoge el primero de los Fundamentos de Derecho de esta Sentencia, los que anulamos por contrarias al ordenamiento jurídico, dejando sin efecto la sanción. Sin costas.

Sevilla, 7 de enero de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 7 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictado en el recurso contencioso-administrativo núm. 3361/90, interpuesto por Saginaw Overseas Corporation, SE.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de junio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3361/90, promovido por Saginaw Overseas Corporation, S.E., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Que debemos estimar y estimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el procurador Sr. Rojo Alonso en nombre y representación de «Saginaw Overseas Corporation», S.E.» contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía de diecinueve de abril de mil novecientos noventa el que debemos anular y anulamos por no ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 7 de enero de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 7 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 488/91, interpuesto por TE-PE, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 15 de septiembre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 488/91, promovido por TE-PE, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Con desestimación del recurso interpuesto por el Procurador D. Julio Paneque Guerrero en nombre y representación de TE-PE, S.A. contra la expresada resolución de la Dirección General de Trabajo, debemos confirmar y confirmamos la misma dada su adecuación al orden jurídico. Sin costas.

Sevilla, 7 de enero de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 7 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 489/91, interpuesto por Nuevo Quinto, S.A.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 31 de marzo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 489/91, promovida por Nuevo Quinto, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. López de Lemus, contra la resolución de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 12 de noviembre de 1990 que desestimó el recurso de Alzada interpuesto contra la resolución del Delegado Provincial de esta Consejería en Sevilla, dictada en expediente 1749/89, y declaramos tales actos conformes a derecho, todo ello sin imposición de las costas procesales.

Sevilla, 7 de enero de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 7 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 492/91, interpuesto por Telefónica de España, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de junio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 492/91, promovido por Telefónica de España, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Estrada Aguilar, en nombre y representación de Telefónica de España, S.A. contra las resoluciones precitadas en el fundamento jurídico primero de esta resolución, por ser tales actos conformes a derecho, todo ello sin imposición de las costas procesales.

Sevilla, 7 de enero de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 7 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 499/91, interpuesta por Aguas de Jerez, Empresa Municipal, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 2 de junio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 499/91, promovido por Aguas de Jerez, Empresa Municipal, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Conradi Rodríguez, en nombre y representación de Aguas de Jerez, Empresa Municipal, S.A., y declaramos nulas las resoluciones recurridas precitadas en el fundamento jurídico primero por no ser conformes a Derecho dejando sin efecto la sanción impuesta, todo ello sin imposición de las costas procesales causadas.

Sevilla, 7 de enero de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*CORRECCION de errores de la Orden de 7 de octubre de 1992, por lo que se regula la participación de los centros hospitalarios en el Programa de Detección, Extracción y Transplante de órganos y tejidos (BOJA núm. 105, de 18.10.92).*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la expresada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 105, de 18 de octubre de 1992, se transcriben seguidamente las oportunas rectificaciones:

Artículo 7º.1. donde dice: «...cuya cuantía será la equivalente a cinco módulos de guardias localizados diarias para el personal facultativo y dos módulos de atención continuada para A.T.S. O D.U.E.», debe decir: «...cuya cuantía será la equivalente a cinco módulos de guardias localizadas diarias para el personal facultativo y el equivalente en módulos de atención continuada a dos A.T.S./D.U.E., localizados/día».

Artículo 7º2. donde dice: «...será la equivalente a diez módulos de guardias localizados diarias para el personal facultativo y cinco módulos de atención continuada para A.T.S. o D.U.E.», debe decir: «...será la equivalente a diez módulos de guardias localizados diarias para el personal facultativo y el equivalente en módulos de atención continuada a cinco A.T.S./D.U.E., localizados/día».

Sevilla, 21 de enero de 1993

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ORDEN de 2 de diciembre de 1992, por lo que se resuelve la convocatoria de actividades de educación ambiental en equipamientos del curso 92-93.*

Habiéndose convocado para el presente curso 92-93, las actividades de Educación Ambiental en equipamientos, mediante Orden de esta Consejería de 15 de septiembre de 1992 (BOJA núm. 103, de 15 de octubre de 1992) para escolares de nivel no universitario de nuestra Comunidad Autónoma de Andalucía, y tras la baremación de solicitudes por parte de la Comisión Seleccionadora, estipulada por el artículo quinto de la citada Orden,

**DISPONGO:**

Primero. Conceder la participación de las actividades de Educación Ambiental en equipamientos del curso 92-93, a los Centros relacionados en el Anexo I para la Escuela en Doñana (Huelva), Anexo II para el Aula de Naturaleza «El Cantalar» (Jaén), Anexo III para el Aula de Naturaleza «El Higuierón de Tavizna» (Cádiz), Anexo IV para el Aula del Mar (Málaga) y Anexo V para las Granjas-Escuela, en función de las fechas y plazas disponibles, que se indican.

Segundo. La Consejería de Educación y Ciencia facilitará a los participantes el alojamiento, manutención, materiales didácticos y personal para la realización de las actividades. Por su parte, el Centro participante correrá con los gastos de transporte, como se indicaba en el punto 7º de la Orden de Convocatoria.

Tercero. Para el adecuado desarrollo de las actividades de Educación Ambiental en equipamientos, es prioritaria la implicación y participación activa del profesorado; y para ello los profesores/as de los Centros participantes se comprometen a desarrollar un Proyecto de Actividades de Educación Ambiental con las fases:

a) Preparación previa con los alumnos en el Centro escolar, con el apoyo del material didáctico que se proporcione desde la Consejería de Educación y Ciencia y desde la Agencia de Medio Ambiente, y/o desde los equipamientos de Educación Ambiental.

b) En aquellos equipamientos, en los que se contempla una fase de formación para el profesorado que utilice el equipamiento de: La Escuela en Doñana, Aula de Naturaleza «El Cantalar», Aula de Naturaleza «El Higuierón de Tavizna» y

Granja-Escuela «El Molino de Lecrín» (Dúrcal), Granada; los profesores/as seleccionados se comprometen a asistir a un Curso de formación de tres días de duración en período lectivo previo a la instancia, y a un Encuentro de Evaluación a la finalización del curso escolar.

Las fechas de realización del Curso de Formación del Profesorado serán:

Escuela en Doñana (Huelva): Días 13, 14 y 15 de enero de 1993.

Aula de Naturaleza «El Cantalar» (Jaén): Días 13, 14 y 15 de enero de 1993.

Aula de Naturaleza «El Higuierón de Tavizna» (Cádiz): Días 13, 14 y 15 de enero de 1993.

Granja-Escuela «El Molino de Lecrín» (Dúrcal, Granada): Días 13, 14 y 15 de enero de 1993.

c) Trabajo de Campo durante la realización de la estancia en período lectivo, según los turnos de cada programa educativo.

d) Evaluación posterior en el Centro escolar, redactando una Memoria Evaluadora, que remitirán a la Viceconsejería de Educación y Ciencia (Programa Aldeo).

Cuarto. La Consejería de Educación y Ciencia enviará a través del Programa de Educación Ambiental ALDEA el material didáctico, comunicaciones y orientaciones, necesarias en los aspectos educativos y organizativos para el mejor desarrollo de la actividad.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

**ANEXO I**

**CENTROS SELECCIONADOS PARA "LA ESCUELA EN DOÑANA"**

CENTRO Y PROFESOR	LOCALIDAD	Nº ALUMNOS PROFESORES	FECHAS
CP GUADALHORCE ANA FERNANDEZ DGUEZ	PIZARRA(MA)	40-2	1-4 FEBRERO
CP PRINCESA SOFIA	HUESCAR(IGR)	40-2	1-4 FEBRERO
CP PROF TIERNO GALVAN EDº PERASCAL EXPOSITO	UTRERA(SE)	40-2	1-4 FEBRERO
CP VELEZ DE GUEVARA JUAN REGODON REGODON	TORREBLANCA(SE)	40-2	8-11 FEBRERO
CP Sª Mª MAGDALENA JOSE BERNEJO VARAS	MENGIJAR(JA)	40-2	8-11 FEBRERO
CP SAN ANTONIO ANTº PAREJO ZURITA	MOTRIL(IGR)	40-2	8-11 FEBRERO
CP LOPE DE VEGA DIEGO RAMIREZ TRIANA	ALMONTE(HU)	40-2	15-18 FEBRERO
CP EDUARDO OCON RIVAS CELSO GARCIA ARREBOLA	BENAMOCARRA(MA)	40-2	15-18 FEBRERO
CP LA PAZ ANTº VICO GUZMAN	GRANADA	40-2	15-18 FEBRERO
C ED ADULTOS DIEGO ZAMBRANO GARCIA	BARBATE(CA)	40-2	22-25 FEBRERO
IB ILIBERIS JUAN CANADAS BALDRES	ATARFE(IGR)	40-2	22-25 FEBRERO
IB CARABELAS VICTORIA GIRELA MOLINA	PALOS(HU)	40-2	22-25 FEBRERO
CP LOS LLANOS ANTONIA GARCIA ARANDA	ALORA(MA)	40-2	1-4 MARZO
CP LAS ERILLAS LUISA SANCHEZ LOPEZ	AZNALCOLLAR(SE)	40-2	1-4 MARZO
CP SAN INDALECIO RAFAEL JIMENEZ POZO	CASADA S URBANO(AL)	40-2	1-4 MARZO
CP FERNANDO FELIU EVA VICTORINO CHAPARRO	GERENA(SE)	40-2	8-11 MARZO
CP MIGUEL HERNANDEZ JOSE M PEINADO GLEZ	CAST LOCUBIN(JA)	40-2	8-11 MARZO
CP Jª NAVARRO ZAMORA JOSE M AGUDO RAMIREZ	CORIA RIO(SE)	40-2	8-11 MARZO
CP LOS BOLICHES ENCARNACION RIVERA UTRILLA	FUENGIROLA(MA)	40-2	15-18 MARZO
CP Nª SRA NIEVES CARLOS CREAGH CERQUERA	BENACAZON(SE)	40-2	15-18 MARZO